



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS
2020**



9 de diciembre de 2020
Por Nuestros Héroes
Montevideo, Uruguay

VISTO:

La ampliación de plazo de obra solicitada por la firma CONSTRUCTORA VENETTO S.A., con relación a la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DEL JARDIN DE INFANTES DEL BARRIO SALINAS", de la cual resultara adjudicataria en el marco de la Licitación Pública N° 09/2019 conforme Decreto N° 1.703, fundamentada en la cantidad de días inactivos por lluvias registradas posterior al período de inicio de obras como así también en los atrasos registrados por la inactividad de personal y abastecimiento de materiales por parte de los proveedores en razón del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) decretado por el Gobierno Nacional con motivo de la emergencia sanitaria por la propagación COVID 19, y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular se ha expedido el Coordinador General de la Unidad Ejecutivo Municipal, Arq. Alejo R. Rojas, quien ha dictaminado que el pedido formulado guarda razonabilidad con lo acontecido desde el inicio de la obra en cuestión, tanto en lo que hace a las lluvias registradas en el período, para lo cual fue requerido el registro pertinente de donde se verifica la paralización de obras por este motivo, como así también en lo que hace al reconocimiento por parte de la provisión de materiales para la realización de esta obra por el motivo de la emergencia sanitaria,

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase, por los fundamentos expresados, y con relación a la realización de la obra Licitación Pública N° 09/2019 "Construcción de Jardín de Infantes del Barrio Salinas", de esta ciudad, a la empresa CONSTRUCTORA VENETTO S.A. una ampliación de plazo de obra, de ciento once (111) días corridos con incidencia en el plazo contractual, enmarcado en los motivos de lluvias y abastecimiento de proveedores, por lo que el vencimiento del plazo de obra se trasladaría al día 24 de abril de 2021.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.707

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte